

**INSTRUCCIONES PAGO IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES**  
**(ISFUT)**

Por la presente, en mi calidad de accionista de Inmobiliaria Manquehue S.A. (la “**Sociedad**”) declaro lo siguiente:

1. Que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2022, se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$5.- por acción, para ser pagado a partir del 29 de abril de 2022, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al día 23 de abril de 2022 (el “**Dividendo**”).
2. Que estoy en conocimiento de que los accionistas que tengan derecho a percibir el Dividendo, si así lo deciden, pueden instruir a la Sociedad para que ella pague el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y las instrucciones respectivas impartidas por el Servicio de Impuestos Internos (“**ISFUT**”).
3. Que en caso de que opte por pagar el ISFUT por todas o parte de las acciones inscritas a mi nombre, autorizo desde ya a la Sociedad que el 12,17212% del Dividendo que me corresponda, sea destinado por la Sociedad a pagar el ISFUT aplicable a la utilidad que se distribuya a dichas acciones, con lo cual se entenderá que dichas utilidades se encuentran con su tributación cumplida.
4. Que, efectuado el pago del ISFUT de acuerdo a lo anterior, la Sociedad me distribuirá el saldo del Dividendo correspondiente a las acciones respectivas, de acuerdo a los procedimientos habituales de pago de dividendos.
5. Que, estando en conocimiento de lo anterior, por este acto instruyo a la Sociedad a pagar el ISFUT por \_\_\_\_\_ acciones, con cargo al Dividendo que me corresponda por dichas acciones, y que una vez efectuado dicho pago, se me distribuya el saldo de acuerdo a los procedimientos habituales de pago de dividendos. Por las restantes acciones que se encuentren inscritas a mi nombre, acepto que ellas se sujetarán al régimen de tributación general.
6. Que, a aquellos accionistas que no deseen aplicar el régimen ISFUT y/o que no den instrucciones al respecto, se les aplicará el régimen tributario general, sin necesidad de enviar comunicación alguna a la Sociedad.
7. Que estas instrucciones tendrán el carácter de irrevocables a partir del día 25 de abril de 2022.

8. Que la Sociedad emitirá oportunamente las declaraciones y certificaciones tributarias aplicables.

Accionista :

RUT :

Correo electrónico :

Representante :

RUT :

Firma : \_\_\_\_\_

Fecha :

\* Adjuntar a la presente declaración y enviar antes de las 18:00 del día 25 de abril al correo [dividendosdcvr@dcv.cl](mailto:dividendosdcvr@dcv.cl), con copia a [joaimsa@imanquehue.com](mailto:joaimsa@imanquehue.com).

- Copia de la cédula de identidad
- Copia de la personería correspondiente, de ser aplicable.

**LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADA SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 TRANSITORIO DE LA LEY 21.210, LAS CIRCULARES 43/2020 Y 39/2021 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LOS OFICIOS 215/2021 y 2762/2021 DEL SII.**

**LA SOCIEDAD NO EMITE NINGUNA OPINIÓN RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OPTAR POR NINGÚN TRATAMIENTO TRIBUTARIO RESPECTO DE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO CUAL NO SE HACE RESPONSABLE DE NINGUNA DECISIÓN QUE EL ACCIONISTA ADOPTE SOBRE EL PARTICULAR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTE DOCUMENTO PUEDE SER TENIDO COMO UNA ASESORÍA TRIBUTARIA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO.**

**LA SOCIEDAD RECOMIENDA A CADA ACCIONISTA VERIFICAR SU SITUACIÓN TRIBUTARIA Y LEGAL PARTICULAR ANTES DE TOMAR NINGUNA DECISIÓN EN RELACIÓN A LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO Y LE INSTA A OBTENER LA ASESORÍA INDEPENDIENTE QUE LE PERMITA ADOPTAR UNA DECISIÓN DEBIDAMENTE INFORMADA AL RESPECTO.**